



DECRETO N° 56 /

CHIGUAYANTE, 22 ENE. 2013

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 21 de Jefa de Operaciones DAEM; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

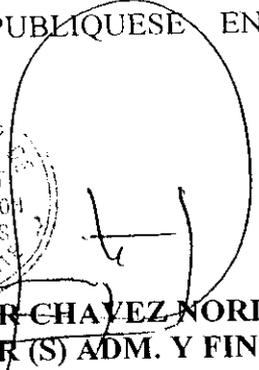
1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición de "Material de Oficina" correspondiente a Oficina Administrativa a los siguientes proveedores **Distribuidora Papeles Industriales S.A. RUT: 93.558.000-5, Giorgio S.A. RUT: 96.972.190-2, Proveedores Integrales Prisa S.A. RUT: 96.556.940-5** actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Material de Oficina" correspondiente a Materiales de Uso o Consumo Corriente a los proveedores **Distribuidora Papeles Industriales S.A. RUT: 93.558.000-5**, por un monto de \$120.845 impuesto incluido, **Giorgio S.A. RUT: 96.972.190-2**, por un valor de \$ 154.868 impuesto incluido, **Proveedores Integrales Prisa S.A. RUT: 96.556.940-5**, por un monto de \$41.786 según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 denominada "Materiales de Uso y Consumo Corriente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/LFP/CSN/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

